



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-DSVCT-163576-17

(Al responder cite este número)

Bogotá D.C., 23 OCT 2017

Doctor
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector y Representante Legal Encargado
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Sede Facultad Tecnológica
Carrera 7 No. 40B – 53
Teléfono: 2881960
Ciudad

Asunto: Aprobación Estudio de Tránsito Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica, Localizado en la Calle 68 D BIS A Sur 49 F - 70. Localidad Ciudad Bolívar

Referencia: SDM-124702 de agosto 23 de 2017. Mesa de trabajo el día 29 de septiembre de 2017.

Respetado doctor Mosquera:

Se informa que una vez revisado el Estudio de Tránsito para Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica, este incluye el análisis de las condiciones de seguridad vial y movilidad en el área adyacente para la situación con proyecto, garantizando técnicamente que el tránsito esperado será atendido al interior del predio, sin generar colas sobre las vías públicas. Con fundamento en lo anterior, esta Dirección emite concepto técnico favorable condicionado para la operación del proyecto, en términos de tránsito y seguridad vial, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente¹.

Se aclara que el concepto técnico emitido a la luz de la revisión del Estudio de Tránsito, determina la factibilidad técnica en el tema de movilidad y seguridad vial, así como en lo referente a la vialidad circundante y está condicionado al cumplimiento de las condiciones operativas y de atención de la demanda vehicular, peatonal y de ciclo-usuarios, consideradas en el estudio de tránsito presentado y plasmadas en el Acta de Compromiso y no exime a las demás entidades competentes², de la verificación del cumplimiento de disposiciones y normas propias de su competencia. **Los temas urbanísticos, se dejan a consideración y aprobación de las entidades competentes ante las cuales se realice el trámite del Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica.**

¹ Artículo 101 de la Ley 769 del 6 de Agosto de 2002, en los artículos 182 y 187 del Decreto Distrital 190 de 22 de Junio de 2004, "por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003" y específicamente lo dispuesto en el Decreto 596 de 2007

² El Decreto 1469 de abril 30 de 2010 define que son las Curadurías Urbanas las encargadas de "... revisar el proyecto.... desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico...y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, a fin de verificar el cumplimiento del proyecto con las normas urbanísticas y de edificación vigentes".

PM04-PR03-MD04

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 1 de 11

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

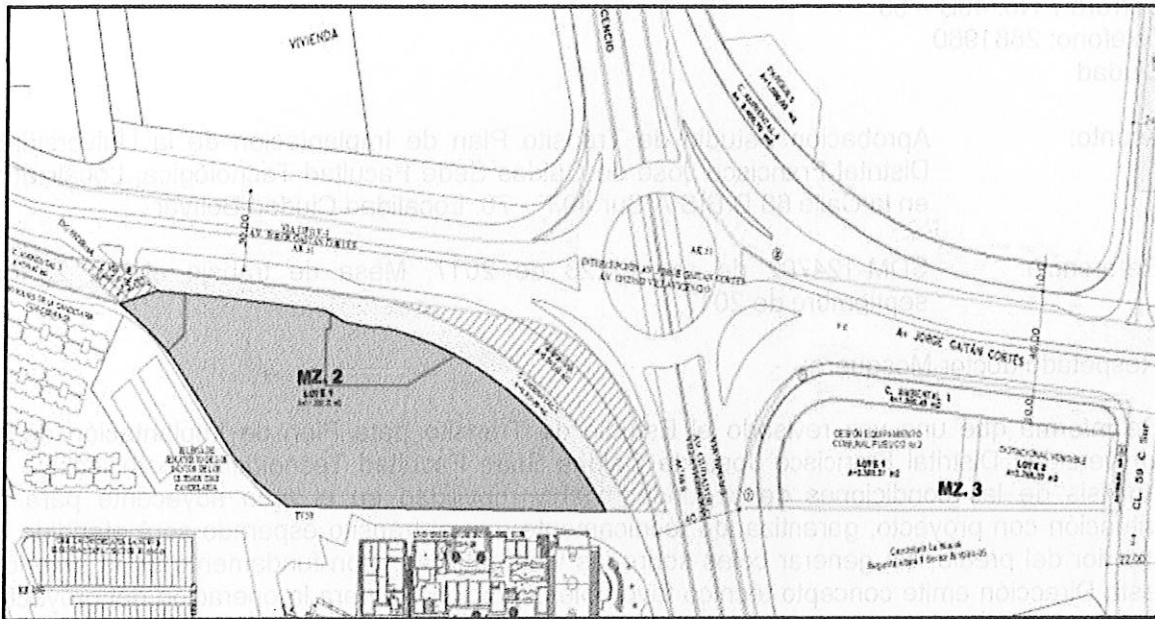


A continuación, se citan los aspectos más relevantes del proyecto.

1. Ubicación

La Universidad Distrital sede Tecnológica, se localiza al sur de la capital, en la localidad de Ciudad Bolívar, UPZ 70 (Jerusalén), en el barrio Verona- Calle 68 D BIS A Sur 49 F - 70, limitando al norte con los barrios Arborizadora Alta y Los Laureles, al oriente con los barrios Bellavista y Sierra Morena; al sur con la Avenida Gaitán Cortes y al occidente con el barrio La Coruña y la Avenida Boyacá.

Figura 1 Localización general del proyecto



Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica

2. Descripción

El proyecto está conformado por 2 módulos estructurales correspondientes al edificio Lectus que contará con espacios para enseñanza, bienestar, bibliotecas, circulación y servicios. El edificio Techne será destinado a laboratorios y talleres. Finalmente, se contará con dos porterías con espacios para la circulación y la prestación de servicios. El acceso y salida vehicular se realizará sobre la Avenida Jorge Gaitán Cortes, realizando el respectivo control de ingreso y salida con talanqueras localizadas en el predio del proyecto.

3. Áreas del proyecto

El proyecto otorga contara con 8.825 m² de áreas libres conformados por zonas vedes, ciclorruta, biciparqueaderos, plazoletas, senderos y áreas deportivas. El área generadora de estacionamientos privados es de 1158,18 m². En cuanto al cálculo para parqueaderos de

PM04-PR03-MD04

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



visitantes, se consideraron otras áreas generadoras (espacios de uso educativo como salas, aulas, laboratorios y talleres) las cuales suman un total de 5918.19 m².

A continuación, se relacionan los espacios utilizados para establecer el área generadora de parqueaderos de uso privado y de visitantes.

Tabla 1 Áreas generadoras de parqueaderos privados

PARQUEEROS (PRIVADOS) USO ADMINISTRATIVO					
PROYECTO					
EDIFICIO	USO	NUMERO	TIPO DE ESPACIO	AREA M2	
1. EDIFICIO LECTUS	BIENESTAR	1	P1. PRESTAMOS AUDMISUALES	18,85	
		SUBTOTAL			18,85
			2	P1. CONSULTORIO ENFERMERIA	14,82
			3	P1. CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	14,33
			4	P1. CONSULTORIO FISIOTERAPIA	13,35
			5	P1. CONSULTORIO ODONTOLOGIA	22,33
			6	P1. CONSULTORIO PSICOLOGIA	13,16
			7	P1. ARCHIVO E HISTORIAS CLINICAS	7,90
			8	P1. RECEPCION	20,67
			9	P2. RECEPCION	13,26
			10	P2. OFICINA SOCIO-ECONOMICA	14,14
			11	P2. COORDINACION	12,68
			12	P2. OFICINAS DE EGRESADOS	9,65
			13	P2. OFICINA PROYECCION SOCIAL	12,70
			14	P2. OFICINA DE DESARROLLO HUMANO	13,35
			15	P2. OFICINA SOCIO-AMBIENTAL	14,82
		16	P2. OFICINA DE DEPORTE	14,33	
		SUBTOTAL			211,51
		BIBLIOTECA	17	P2. CIRCULACION Y PRESTAMO	45,34
			18	P3. CATALOGACION	68,84
	19		P3. COORDINACION	15,11	
	20		P3. RESERVA	37,14	
	SUBTOTAL			164,43	
TOTAL EDIFICIO LECTUS				394,79	
2. EDIFICIO TECHNE	BIENESTAR	21	P2. DATA CENTER	77,07	
		22	P2. OFICINA DE LABORATORIOS	33,11	
		23	P3. ALMACEN LABORATORIO INDUSTRIAL	33,12	
		24	P3. OFICINA INGENIERIA INDUSTRIAL	45,40	
		25	P4. ALMACEN LABORATORIOS	21,48	
		26	P4. OFICINA LABORATORIOS	28,70	
		27	P5. OFICINA LABORATORIOS	36,33	
		28	P5. OFICINA COORDINACION LAB. INFORMATICA	15,07	
		29	P5. OFICINA LAB. INFORMATICA	13,68	
		30	P5. OFICINA SOPORTE TECNICO	18,53	
		31	P5. ALMACEN COMPUTADORES, INSUMOS Y EQUIPOS	38,37	
		32	P8. ALMACEN MANTENIMIENTO	20,00	
		33	P8. OFICINA LABORATORIOS	38,37	
		34	P7. ALMACEN DE REACTIVOS	31,47	
	35	P7. ALMACEN EQUIPOS ESPECIALES	36,37		
	36	P7. OFICINA LABORATORIOS	44,02		
		SUBTOTAL			525,97
		BIBLIOTECA	37	P8. SALA DE VIDEO CONFERENCIA	78,51
	38		P8. CUBICULOS DE TUTORIA	158,91	
	SUBTOTAL			237,42	
TOTAL EDIFICIO TECHNE				763,39	
AREA TOTAL				1158,18	

Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica



Tabla 2 Áreas generadoras de parqueaderos visitantes

PARQUEADEROS (VISITANTES) ÁREA DE SERVICIO					
PROYECTO					
EDIFICIO	USO	NUMERO	TIPO DE ESPACIO	ÁREA M2	
1. EDIFICIO LECTUS	ENSEÑANZA	39	P1. AUDIOVISUALES 1	153.10	
		40	P1. AUDIOVISUALES 2	91.24	
		41	P1. AUDIOVISUALES 3	93.30	
				SUBTOTAL	337.64
	BIENESTAR	42	P2. SALA DE JUNTAS	21.06	
			SUBTOTAL	21.06	
	BIBLIOTECA	43	P2. AREA DE CONSULTA	44.07	
		44	P2. CONSULTA ABIERTA	84.77	
		45	P2. SALAS DE LECTURA	311.55	
		46	P3. SALA DE JUNTAS	21.06	
		47	P3. SALA DE VIDEOS	50.91	
		48	P3. SALA GRUPAL	20.43	
		49	P3. HERMOTECA	141.34	
		50	P3. SONOTECA	82.51	
		51	P3. SALA DE LECTURA	48.83	
		52	P3. SALA DE COMPUTO	65.97	
		SUBTOTAL	851.49		
SERVICIOS	53	P1. CAFETERIA	17.84		
	54	P1. SERVICIO DE COMEDOR	78.17		
	SUBTOTAL	96.01			
TOTAL EDIFICIO LECTUS				1306.20	
2. EDIFICIO TECHNE	LABORATORIOS Y TALLERES	55	P1. LAB. PAVIMENTOS	85.69	
		56	P1. LAB. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGIA	119.30	
		57	P1. LAB. MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	182.64	
		58	P1. LAB. ROBOTICA CNC	54.10	
		59	P1. LAB. METROLOGIA	50.40	
		60	P1. LAB. ESTRUCTURAS	103.88	
		61	P2. LAB. MACANICA DE FLUIDOS DE BOMBAS	78.59	
		62	P2. LAB. POLIMEROS PLASTICOS	45.42	
		63	P2. LAB. NEUMATICA	48.62	
		64	P2. LAB. AUTMATIZACION Y CONTROL	53.65	
		65	P2. LAB. DE SUELOS	107.00	
		66	P2. LAB. METALOGRAFIA	78.51	
		67	P2. LAB. CIENCIAS TERMICAS	78.50	
		68	P2. LAB. TRIBOLOGIA	35.60	
		69	P2. LAB. TOPOGRAFIA	44.00	
		70	P3. LAB. DISEÑO DE PRODUCTOS	77.07	
		71	P3. LAB. INNOVACION Y DESARROLLO	78.59	
		72	P3. LAB. GEO	78.54	
		73	P3. LAB. FMS	107.06	
		74	P3. LAB. HAS	107.00	
		75	P3. LAB. SISO	78.51	
		76	P3. LAB. DISEÑO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	80.33	
		77	P4. LAB. SOFTWARE DE INGENIERIA ELECTRICA	77.07	
		78	P4. LAB. INGENIERIA CIVIL	78.59	
		79	P4. LAB. DE INGENIERIA MECANICA I	78.54	
		80	P4. LAB. CIENCIAS BASICAS	53.88	
		81	P4. LAB. INGENIERIA INDUSTRIAL I	43.15	
		82	P4. LAB. INGENIERIA INDUSTRIAL II	58.87	
		83	P4. LAB. DE INGENIERIA ELECTRONICA I	78.51	
		84	P4. LAB. DE INGENIERIA ELECTRONICA II	78.51	
		85	P4. LAB. DE INGENIERIA MECANICA II	80.37	
		86	P5. LAB. SOFTWARE LIBRE	37.77	
		87	P5. LAB. REDES Y TELEMÁTICA	78.59	
88	P5. LAB. REDES INALAMBRICAS Y DESARROLLO MOVIL	78.54			
89	P5. LAB. DE SIMULACION Y DESARROLLO SOFTWARE	53.88			
90	P5. LAB. INGENIERIA EN SOFTWARE	43.18			
91	P5. LAB. BASES DE DATOS Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS	53.85			
92	P5. LAB. MULTIMEDIA COMPUTACIONAL Y GRAFICA	78.51			
93	P5. LAB. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TELEPRESENCIA	78.51			
94	P5. LAB. DESARROLLO DE SOFTWARE Y REALIDAD AUMENTADA	48.00			
95	P6. LAB. PRACTICAS LIBRES ELECTRONICA I	37.78			
96	P6. LAB. CIRCUITOS IMPRESOS	16.33			
97	P6. LAB. ELECTRONICA BASICA	78.59			
98	P6. LAB. TELECOMUNICACIONES	78.54			
99	P6. LAB. APLICADO DE CONTROL	107.08			
PARQUEADEROS (VISITANTES) ÁREA DE SERVICIO					
PROYECTO					
		100	P6. LAB. ESPECIALIZADO DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA Y DISTRIBUCION	43.15	
		101	P6. LAB. ESPECIALIZADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DOMOTICA	53.85	
		102	P6. LAB. DE CIRCUITOS ELECTRICOS	78.51	
		103	P6. LAB. APLICADO DE ELECTRONICA	78.51	
		104	P6. LAB. PRACTICAS LIBRES ELECTRONICA II	48.00	
		105	P7. LAB. FLUIDOS Y TERMODINAMICA	77.07	
		106	P7. LAB. FISICA MECANICA I	78.59	
		107	P7. LAB. FISICA MECANICA II	78.54	
		108	P7. LAB. QUIMICA AMBIENTAL	78.59	
		109	P7. LAB. QUIMICA BASICA	107.00	
		110	P7. LAB. DE ELECTROMAGNETISMO	78.51	
		111	P7. LAB. FISICA MODERNA Y OPTICA	78.51	
			SUBTOTAL	4163.74	
		EDUCACIÓN VIRTUAL	112	P8. SALA DE GRABACION I	40.73
			113	P8. SALA DE GRABACION II	38.33
			114	P8. INVESTIGACION	78.54
			115	P8. DISPONIBLE	78.54
116	P8. LABORATORIO HIDRAULICA		107.00		
117	P8. VIRTUAL PRESENCIAL		107.00		
	SUBTOTAL	448.23			
TOTAL EDIFICIO TECHNE				4611.99	
AREA TOTAL				5918.19	

Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica



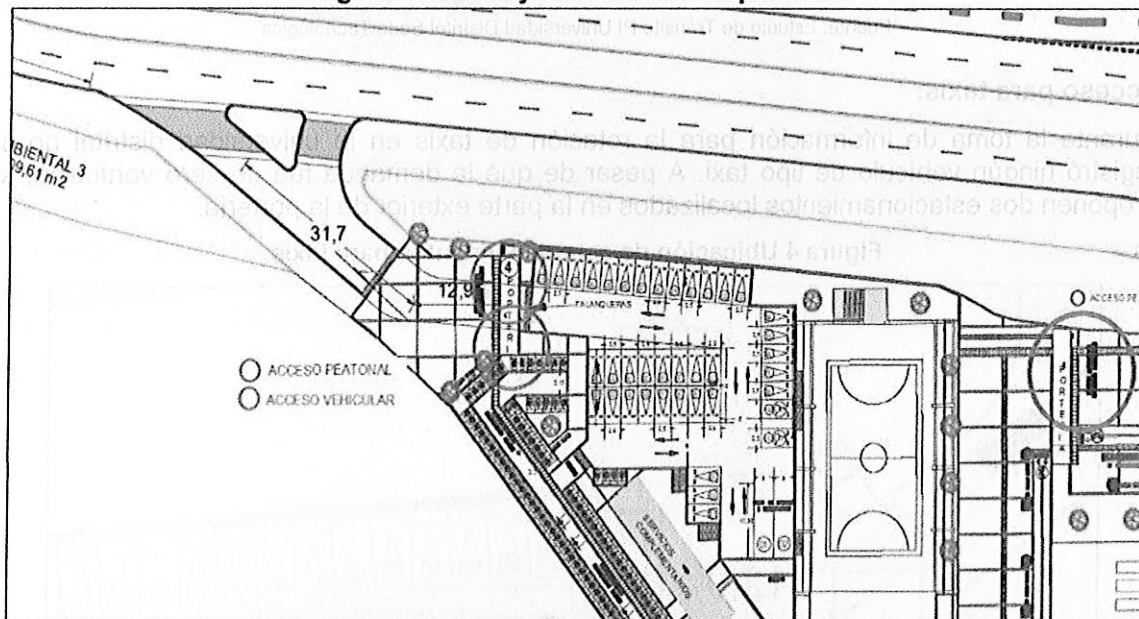
4. Accesibilidad

La propuesta de accesibilidad vehicular y peatonal para el Plan de de Implantación de la Universidad Distrital sede Tecnológica, acoge los lineamientos de la consulta para el Plan de de Implantación de la Universidad, aportados por la Secretaría Distrital de Planeación mediante radicado 2-2017-00577.

4.1. Accesibilidad vehicular

El proyecto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Tecnológica, localizado en la Calle 68 D Bis A Sur No. 49 F- 70, plantea el acceso principal sobre la vía tipo V-3 Avenida Gaitán Cortes. Esta vía conectara directamente con los parqueaderos del establecimiento. para el abastecimiento del centro educativo, este propone la entrada y salida de vehículos de carga por el mismo acceso vehicular No 1, con el objetivo de que las maniobras de parqueo queden al interior del predio y no sobre el espacio público. El ingreso vehicular y peatonal por este acceso estará segregado atendiendo a requerimientos de seguridad vial para evitar los conflictos vehículo peatón.

Figura 2 Acceso y salida vehicular portería 1

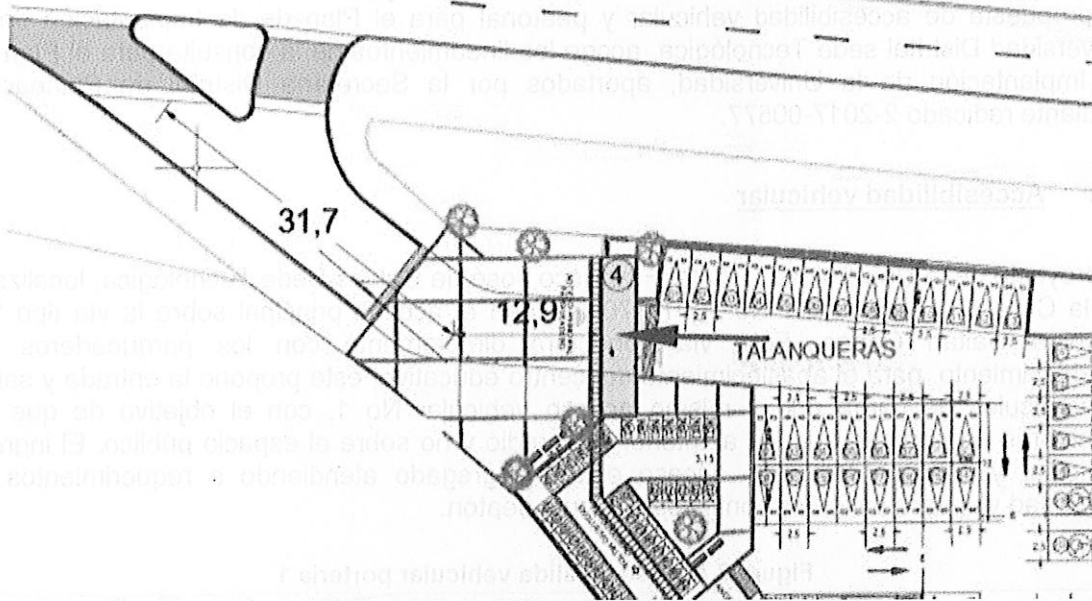


Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica

El sistema de ingreso se propone mediante un punto de control (tipo talanquera o puerta), localizado 44.61 metros al interior del predio (distancia desde el lindero del predio hasta la portería) cumpliendo con los parámetros que se obtienen en el análisis de colas, este punto de control tendrá un tiempo de servicio de 18 segundos.



Figura 3 Ubicación de control vehicular.

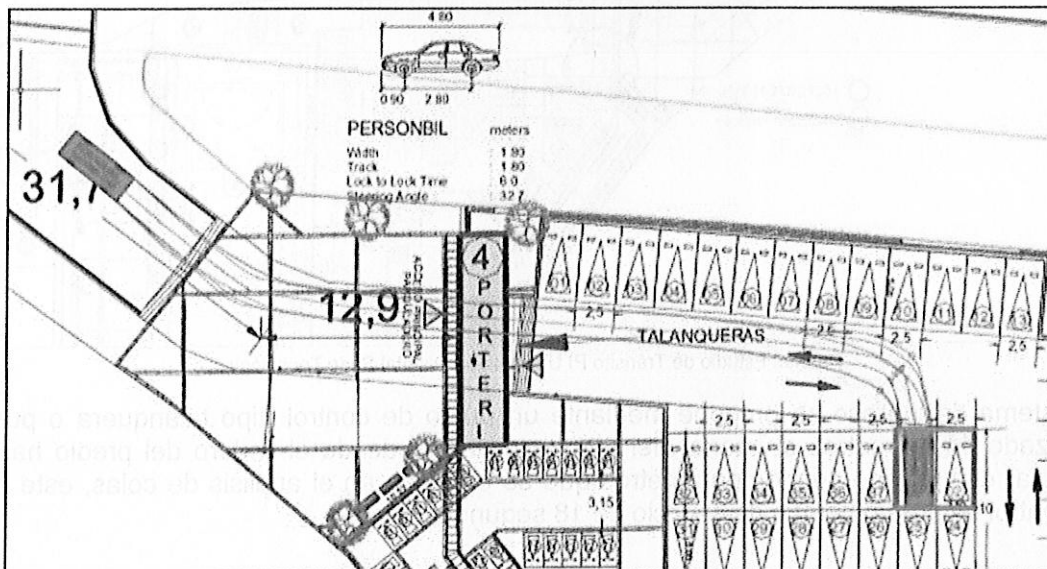


Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica

Acceso para taxis:

Durante la toma de información para la rotación de taxis en la universidad distrital no se registró ningún vehículo de tipo taxi. A pesar de que la demanda fue de cero vehículos, se proponen dos estacionamientos localizados en la parte exterior de la portería.

Figura 4 Ubicación de estacionamientos para taxis.



Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica

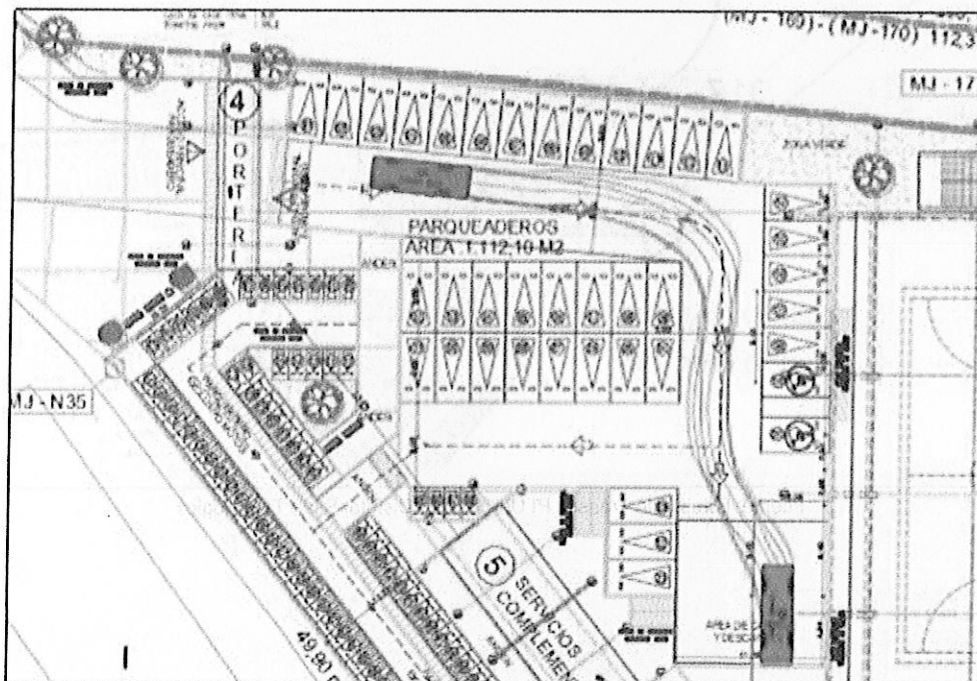


Acceso zona de carga:

El proyecto propone 2 cupos exclusivos para las maniobras de cargue y descargue suficiente para atender la demanda prevista de este tipo de vehículos, los cuales serán ubicados al interior del predio. Dicha zona de cargue y descargue es suficientemente amplia para que los vehículos puedan realizar las maniobras necesarias sin afectar el tránsito de los otros vehículos.

En cuanto a la operación de cargue y descargue del proyecto, se regirá a las normas del Decreto 520 de 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". En las vías intermedias y locales podrán realizar esta actividad los vehículos de transporte de carga que no excedan la designación 23 (dos ejes) de las 8:30 horas a las 17:00 horas y entre las 19:30 horas y las 06:00 horas, atendiendo simplemente las previsiones sobre estacionamiento en vía, señaladas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y las condiciones de señalización implementadas en las vías por la autoridad de tránsito. Se considera para el proyecto vehículos de cargue y descargue tipo C2-P como el que se muestra en la siguiente figura y con el cual se cumple con las maniobras necesarias para estacionar al interior del predio con el fin de que no se permita estacionamiento temporal en espacio público.

Figura 5 Ubicación de estacionamientos para camiones.



Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica



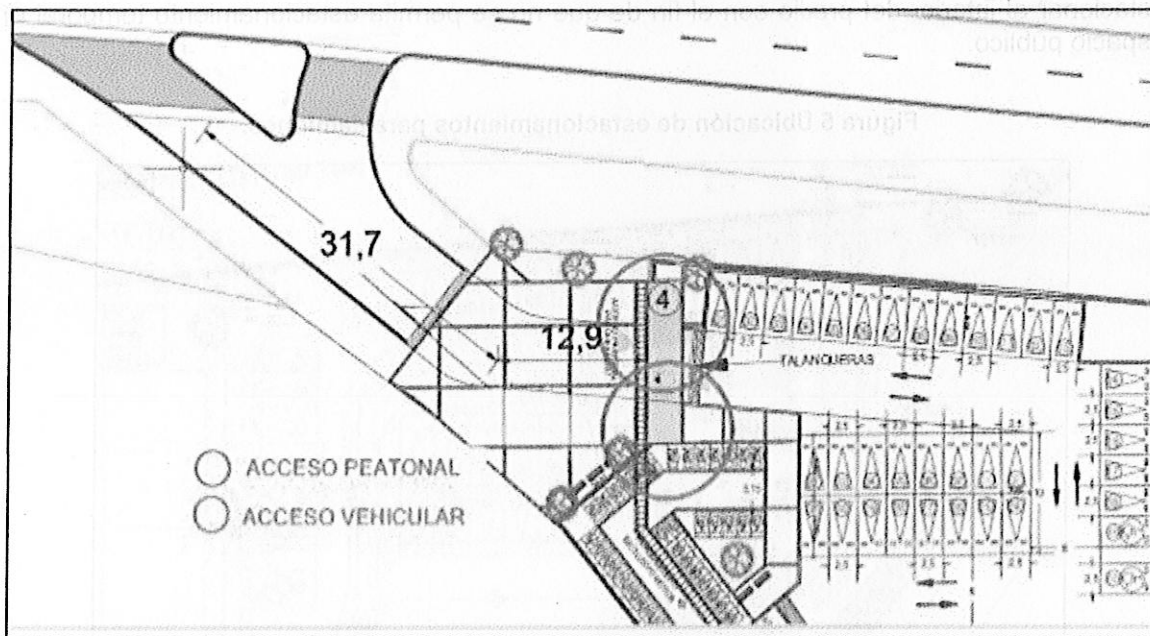
Acceso estacionamientos para motocicletas:

El manejo de los estacionamientos para motocicletas es de gran relevancia debido a que la ocupación de estas es diferente a la de un vehículo, por esta razón, los cupos de estacionamientos se determinaron de acuerdo a la demanda proyectada. Para lo cual el proyecto propone 128 cupos de estacionamiento.

4.2. Accesibilidad peatonal

El acceso peatonal se realizará por la portería que está localizada al interior de la franja ambiental sobre la Avenida Jorge Gaitán Cortes. El proyecto en su planteamiento arquitectónico propone ingreso de biciusuarios y de peatones por el mismo acceso con flujo segregado. En la siguiente figura se ilustran los accesos peatonales del proyecto:

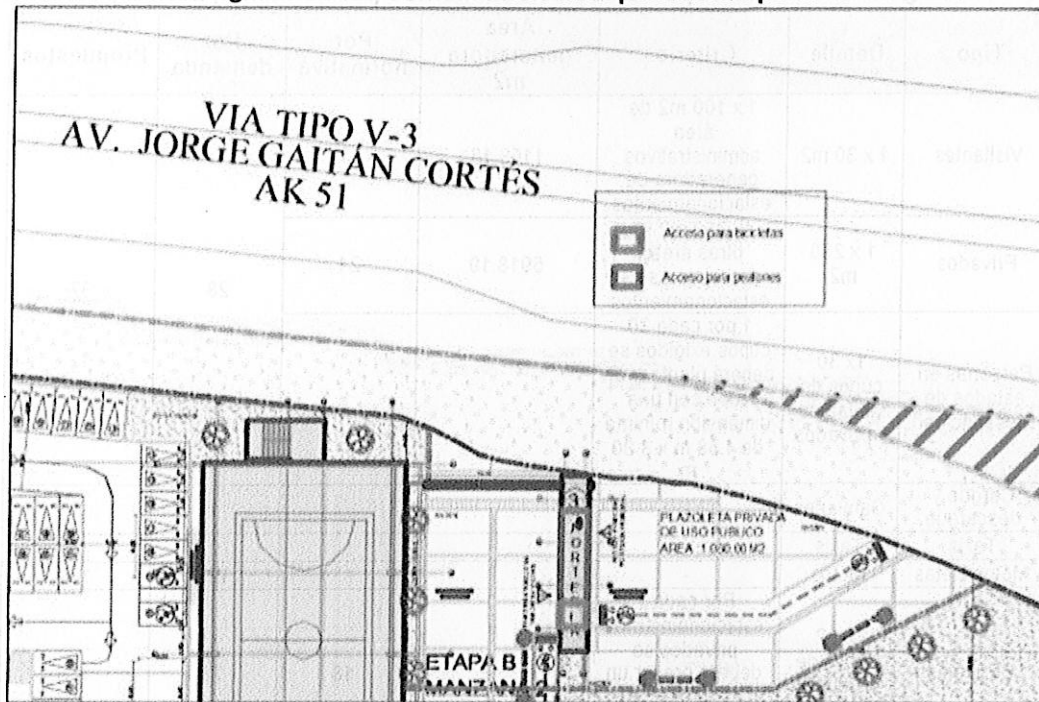
Figura 6 Localización de accesos peatonales portería 1



Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica



Figura 7 Localización de accesos peatonales portería 2



Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica

Dentro del plan de circulación y ordenamiento del tránsito no motorizado se contempla el ingreso y salida por una plazaleta, disponiendo pasos seguros, mediante pasos semaforizados e implementación de pompeyanos.

5. Cupos de estacionamiento

La circulación interna y la capacidad de los parqueaderos con los que contará el proyecto de la Universidad Distrital buscan minimizar los impactos en la malla vial adyacente, además, se pretende acoger la demanda al interior del estacionamiento evitando colas sobre el espacio público. En este capítulo se desarrolla por tipo de vehículo el análisis correspondiente a la demanda para finalmente presentar el total de estacionamientos exigidos, por demanda y propuestos por el proyecto.

La exigencia de estacionamiento para privados y visitantes se presenta en la tabla a continuación, donde se consigna la comparación entre la exigencia normativa de acuerdo con lo establecido en el Decreto 190 de 2004 y la estimación por demanda del número de cupos requeridos para atender las necesidades de estacionamiento del proyecto Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



Tabla 3 Áreas generadoras de cupos de estacionamientos por demanda, norma y ofrecidos.

Tipo	Detalle	Criterio	Área generadora m2	Por normativa	Por demanda	Propuestos
Visitantes	1 x 30 m2	1 x 100 m2 de área administrativos generadora de estacionamientos	1158.18	12	28	37
Privados	1 x 200 m2	1x 250 m2 de otras áreas generadoras de estacionamientos	5918.19	24		
Personas en estados de Discapacidad	1x 30 cupos de visitantes y privados	1 por cada 30 cupos exigidos se deberá plantear un cupo con una dimensión mínima de 4.50 m x 3.80 m		1		
Cargue y descargue	Camiones	-			1	2
	Taxis	-			0	2
Motocicletas	Motos	-			123	128
Bicicletas	1 x 2 cupos de visitantes y privados	Por cada 2 estacionamientos privados se deberá prever un cupo para el estacionamiento de bicicletas		18	73	176

Fuente: Estudio de Tránsito PI Universidad Distrital Sede Tecnológica

6. Compromisos del Titular del Proyecto

Los compromisos del proyecto se encuentran consignados en el "Acta de Compromisos" que hace parte integral del presente documento la cual se anexa en siete (7) folios.

Es responsabilidad del titular del proyecto adelantar oportunamente la coordinación y demás actividades que se requieran ante las entidades competentes, con el propósito de obtener los respectivos permisos y aprobaciones para el cumplimiento de los compromisos descritos, de tal forma que las obras viales y de señalización estén operando y hayan sido recibidas por el Distrito, al momento de iniciar la operación del proyecto.

La aprobación del presente estudio tiene vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de este oficio. Si durante este tiempo, no se adelantan los trámites ante las entidades competentes y las condiciones de tráfico que se consideraron en la evaluación del proyecto que dio origen al mismo se mantienen, podrá prorrogarse a petición del interesado.

De otra parte, sí como consecuencia de los procesos posteriores para la obtención de la licencia de construcción ante las Entidades competentes, el proyecto tiene modificaciones en cuanto a localización de los accesos, circulaciones internas, salidas del proyecto, conforme a los planos revisados por ésta Entidad, o cuando existan variaciones que alteren en (+/-) 5% la oferta (número de parqueaderos, accesos o salidas y/o servicios prestados), se deben radicar nuevamente los documentos ante esta Entidad para revisión y estudio.



Esta Entidad como autoridad de tránsito y transporte, una vez esté funcionando el proyecto, podrá realizar medidas de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento de las condiciones operativas del proyecto sobre las vías adyacentes según lo consignado en el Estudio de Tránsito y en caso que el proyecto genere afectaciones sobre la movilidad vehicular, peatonal y de ciclousuarios del sector, requerirá al propietario para que tome las medidas correctivas del caso y/o adoptará las medidas de restricción del tránsito generado por el desarrollo, que a su juicio considere pertinentes, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.³

En aplicación del Decreto 1469 de abril 30 de 2010, son las Curadurías Urbanas las encargadas de "... revisar el proyecto... desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico...y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, a fin de verificar el cumplimiento del proyecto con las normas urbanísticas y de edificación vigentes". En este sentido, el concepto favorable que emite la Secretaría Distrital de Movilidad para la operación del proyecto, se enmarca exclusivamente en las competencias de la Entidad y no exime a las demás entidades competentes, de la verificación del cumplimiento de disposiciones y normas propias de su competencia.

Se precisa que en caso de que se evidencie que el proyecto genera un impacto negativo sobre la movilidad del sector, superior al previsto en el estudio de tránsito, la Secretaría Distrital de Movilidad podrá solicitar al titular del proyecto la presentación de un nuevo Estudio en el que se ajusten las medidas necesarias para solucionar los conflictos evidenciados.

El presente concepto se expide con base en el análisis de la información contenida en el Estudio de Tránsito presentado por el Consultor, la cual se revisó bajo el principio Constitucional de la Buena Fe, cualquier inconsistencia en la misma, será responsabilidad del solicitante.

Bogotá Mejor para Todos,

CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA

Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

Anexo: Acta de Compromiso en siete (7) folios y documentos de representación legal en cinco (6) folios.
Acta de reunión del 29 de septiembre de 2017.

Copia: Rafael Abuchaibe L. Subdirector General de Desarrollo Urbano- Instituto de Desarrollo Urbano - Calle 22 No.6-27
Luis Fernando Barrera M. Director de Planes Maestros y Complementarios. Secretaría Distrital de Planeación - Cr 30 24-90
Eduardo Nates Morón - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Secretaría Distrital de Planeación - Cr 30 24-90
Gabriel Barón - Representante legal Condeter SAS- Carrera 7 No 37-25 oficina 305.
Nicolás Adolfo Correal Huertas - Dirección de Control y Vigilancia

Revisó: Ana Patricia Herrera - Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito
Proyectó: Yuly Alexandra Cubillos Rojas - Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

³ Se da alcance al artículo 7 del Decreto 596 de 2007, el cual establece: "Si durante la operación del proyecto se observa impacto negativo sobre la movilidad del sector, superior al previsto en el estudio de tránsito o de demanda y atención de usuarios, la Secretaría Distrital de Movilidad podrá solicitar al titular un nuevo estudio, en el cual propondrá las medidas para corregir la situación presentada..."



ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA EL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE FACULTAD TECNOLÓGICA

ACTA DE COMPROMISOS QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL OFICIO SDM-DSVCT-163576-17

Fecha: 23 OCT 2017

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. 79.296.179 de Bogotá, actuando como Representante Legal (E) de La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en virtud de la designación mediante Resolución 01 2015-01-29 del Consejo Superior Universitario y **CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA**, Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, suscriben la presente Acta en cumplimiento de lo exigido por el Artículo 5 del Decreto 596 de 2007.

Como resultado de los análisis y evaluaciones adelantadas en el Estudio de Tránsito, a continuación, se relacionan los diseños, obras de señalización y obras de infraestructura vial y condiciones operativas que el **PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE FACULTAD TECNOLÓGICA**, se compromete a implementar para mitigar el impacto que, sobre la movilidad peatonal, de ciclistas y vehicular, pueda generar su puesta en operación.

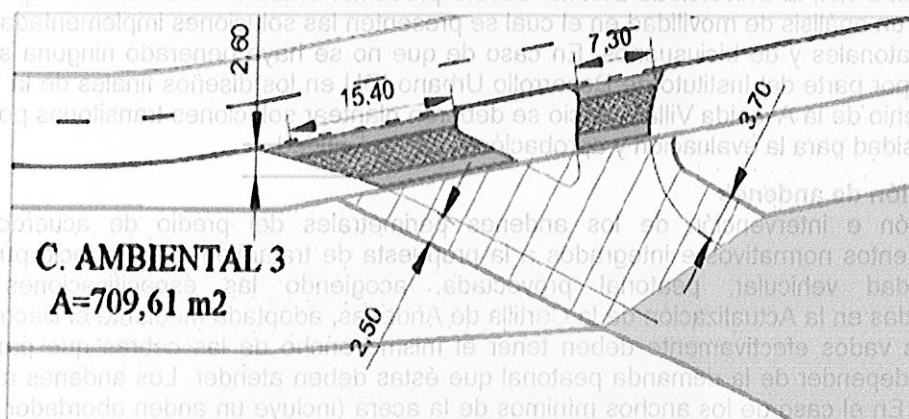
COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

1. INFRAESTRUCTURA

El Representante Legal del proyecto deberá adelantar, para la totalidad de obras de infraestructura propuestas en el estudio de tránsito, los estudios técnicos, diseño, interventoría (en los casos que aplique) y construcción de las obras que se describen a continuación.

1.1 Diseño y la construcción de pasos pompeyanos en el acceso vehicular, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

Figura 1 Acceso y salida vehicular portería 1



Fuente: Estudio de Tránsito PRM de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Facultad Tecnológica

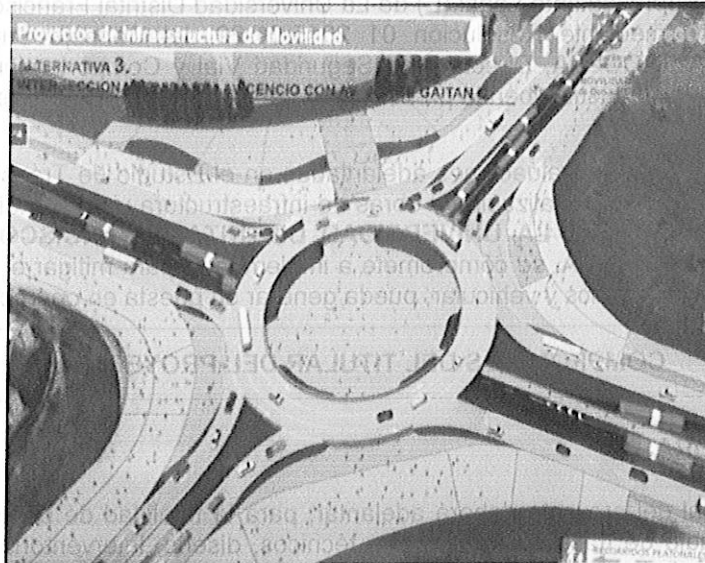
1.2 Para los escenarios futuros a 10 y 20 años la Universidad Distrital deberá acogerse a las soluciones de movilidad propuestas por el Distrito en cuanto a la intersección de la Av.



COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

Villavicencio con Av. Gaitán Cortes, la cual se encuentra en evaluación por parte de las diferentes entidades del Distrito en el proceso de estudios y diseños de la adecuación de la Av. Villavicencio al sistema Transmilenio.

Figura 2 Solución en evaluación para la intersección de la Avenida Villavicencio con Avenida Gaitán



Fuente: Estudio de Tránsito PRM de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Facultad Tecnológica.

Por lo anterior y debido a que no se ha planteado una solución definitiva para la intersección de la Avenida Villavicencio con Avenida Gaitán que garantice los pasos peatonales en condiciones de seguridad vial, la Universidad Distrital deberá presentar antes de la entrada de operación del proyecto, un análisis de movilidad en el cual se presenten las soluciones implementadas para los pasos peatonales y de bicisuarios. En caso de que no se haya generado ninguna solución al respecto por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU en los diseños finales de la troncal de Transmilenio de la Avenida Villavicencio se deberán plantear soluciones transitorias por parte de la Universidad para la evaluación y aprobación por esta Entidad.

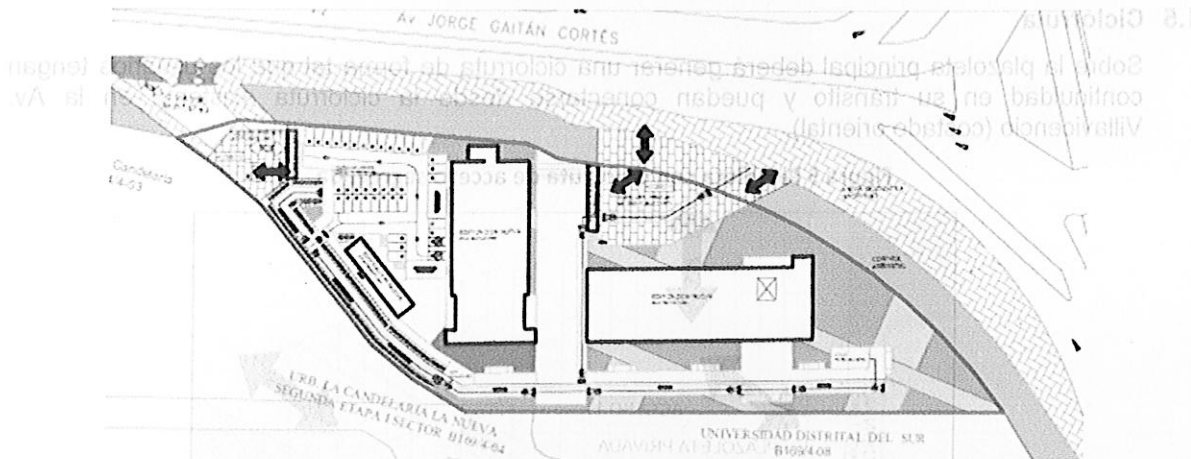
1.3 Adecuación de andenes

Adecuación e intervención de los andenes perimetrales del predio de acuerdo con los requerimientos normativos e integrados a la propuesta de tratamiento de espacio público y de accesibilidad vehicular, peatonal proyectada, acogiendo las especificaciones técnicas establecidas en la Actualización de la Cartilla de Andenes, adoptada mediante el Decreto 219 de 2016, los vados efectivamente deben tener el mismo ancho de las cebras que para el caso deberán depender de la demanda peatonal que éstas deben atender. Los andenes aledaños al proyecto En el caso de los anchos mínimos de la acera (incluye un andén abordador y la franja libre de circulación peatonal), debe cumplir con el ancho mínimo requerido para la acera (ancho total) de acuerdo con el POT vigente, para un perfil vial tipo V-2, es de 7.0 m.

Figura 3 Infraestructura peatonal aledaña al proyecto



COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO



Fuente: Estudio de Tránsito PRM de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Facultad Tecnológica.

1.4 Cercas vivas.

Diseño e instalación de cercas vivas o elementos de canalización peatonal en el separador de la Avenida Villavicencio desde la Calle 68F Sur hasta la intersección de la Avenida Gaitán Cortes, con el fin de impedir el paso de los peatones por sitios inseguros de la intersección y de esta forma canalizar el flujo de peatones hacia los pasos seguros en las intersecciones semaforizadas existentes. La cerca viva se debe componer de especies arbóreas con el fin de no fragmentar el entorno urbanístico.

Figura 4 Cerca viva en el separador desde la Calle 68F Sur hasta la Av. Gaitán con Av. Villavicencio



Fuente: Estudio de Tránsito PRM de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Facultad Tecnológica.

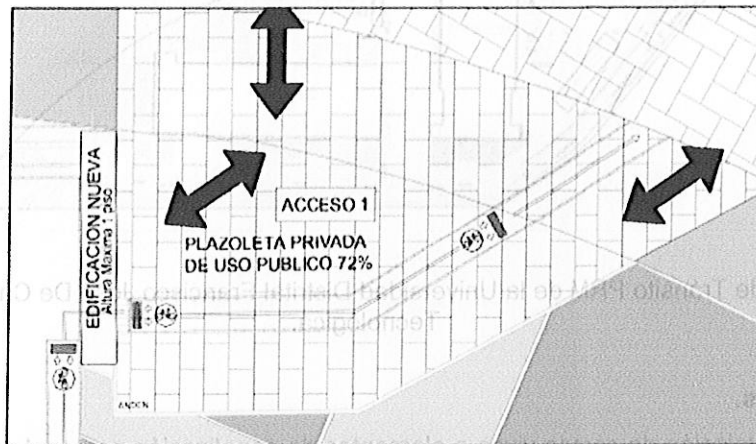


COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

1.5 Ciclorruta

Sobre la plazoleta principal deberá generar una ciclorruta de forma tal que los usuarios tengan continuidad en su tránsito y puedan conectarse desde la ciclorruta existente en la Av. Villavicencio (costado oriental).

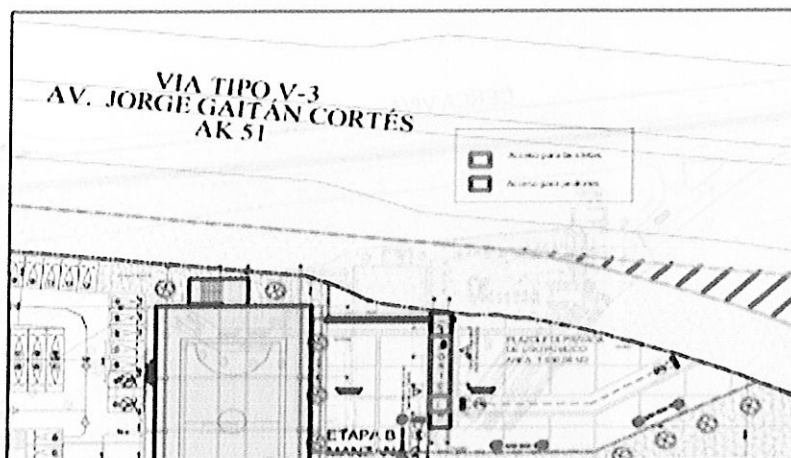
Figura 5 Plazoleta con ciclorruta de acceso segregada



Fuente: Estudio de Tránsito PRM de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Facultad Tecnológica

El flujo de bicicletas y el flujo de peatones deberán estar segregados de forma tal que se fortalezcan las medidas de seguridad vial en el acceso, contando con carriles de circulación exclusivos para bicicletas al interior del campus cubriendo perimetralmente todo el campus y conectando las 2 porterías del proyecto. Este carril deberá estar demarcado y señalizado lo cual garantizará la exclusividad y seguridad de los biciusuarios.

Figura 6 Segregación de bicicletas y peatones en la portería de entrada



Fuente: Estudio de Tránsito PRM de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede



COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

Facultad Tecnológica

NOTA: Para las actuaciones anteriores, el Representante Legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica debe iniciar las gestiones necesarias, a fin de garantizar que las obras de intervención en la infraestructura sean ejecutadas y recibidas a satisfacción por las entidades competentes antes de iniciar la operación del proyecto. El promotor del proyecto deberá informar a la Secretaría Distrital de Movilidad el avance de la gestión, a partir de la fecha de adopción del Plan de Implantación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

2. SEÑALIZACIÓN

Elaboración de los diseños de señalización vertical y demarcación horizontal para el trámite de revisión y aprobación ante la Dirección de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyendo las obras civiles, suministro e instalación de la señalización vertical y horizontal requerida para la adecuada circulación peatonal, de ciclistas y vehicular en el área de influencia directa del proyecto presentada en el Estudio de Tránsito del Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el tema.

El área a señalizar se encuentra dentro de los siguientes límites, tal como se ilustra en los planos 1 a 4 del Anexo 2 del Estudio de Tránsito.

- Por el norte: Av. Villavicencio entre Carrera 49 y Transversal 69
- Por el sur: calle 68F sur entre la Av. Carrera 51 y la Carrera 49D
- Por el oriente: Carrera 49 entre la Av. Villavicencio y la Calle 68F
- Por el occidente: Av. Gaitán Cortes entre la Av. Villavicencio y la Calle 68F.

El Representante Legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica estará a cargo del mantenimiento de la señalización tanto horizontal como vertical diseñada y existente en el área de influencia directa del proyecto, durante la ejecución de las obras autorizadas en la licencia de construcción respectiva y finalizará con la entrega de los elementos de señalización y demarcación vial a la Secretaría Distrital de Movilidad.

NOTA 1: Si para la implementación de la señalización se requiere rehabilitación de la capa asfáltica o bacheo del área a señalizar, según corresponda de conformidad con las especificaciones técnicas que determine el Instituto de Desarrollo Urbano, el Representante Legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica adelantará las acciones respectivas de coordinación con la entidad encargada del mantenimiento de la malla vial para su respectiva intervención.

NOTA 2: En el caso en que las obras de infraestructura vial y espacio público descritas en la presente Acta de compromisos, se localicen en la misma área de influencia o sobre un corredor vial, con obras a cargo de promotores de otros proyectos o a cargo de la Administración Distrital, el IDU establecerá como obligante dicha articulación, sincronía y coordinación de las obras.

NOTA 3: Las modificaciones o ajustes de las acciones de mitigación relacionadas con los componentes de señalización o semaforización, podrán ser concertadas con la Secretaría Distrital de Movilidad, sin disminuir la magnitud de las acciones de mitigación contenidas en el Estudio de Tránsito aprobado. En tal caso, no será necesario modificar el Plan de Implantación, siempre y cuando no se alteren las condiciones de accesibilidad, cupos de estacionamientos y demás



COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

determinaciones establecidas en la Resolución de adopción del Plan de Implantación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

3. CONDICIONES OPERATIVAS DEL PROYECTO

3.1 Es compromiso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica, adoptar un protocolo de operación y manejo de los vehículos de carga generados por el proyecto, de manera que el arribo de estos vehículos se realice de manera programada y coordinada, acogiendo lo dispuesto en la normatividad vigente. (Decreto 690 de 2013 o aquel que lo modifique).

3.2 La Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica, se compromete a presentar ante las autoridades y entidades competentes, un plan de contingencia operativa para las fechas de eventos especiales. Como medida para incentivar el uso de modos no motorizados y promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica se compromete a implementar las siguientes estrategias:

- Informar a los usuarios del proyecto sobre las facilidades de desplazamiento en el sistema de transporte público con las que cuenta la ubicación del proyecto.
- Incentivar a toda la comunidad educativa del proyecto para el desestímulo del vehículo particular, mediante la implementación de facilidades de infraestructura para los ciclousuarios dentro del parqueadero.

4. SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE FACULTAD TECNOLÓGICA

Transcurrido Un (1) año de la entrada en operación de las obras autorizadas en la Licencia de Construcción para el Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica o cuando la Secretaría Distrital de Movilidad lo requiera, el Representante Legal deberá presentar un informe de seguimiento a la totalidad de medidas de mitigación propuestas en el Estudio de Tránsito. El informe deberá incluir el análisis de los siguientes parámetros en las condiciones de máxima demanda del proyecto:

- Análisis de seguridad vial y evaluación de puntos críticos potenciales generados por la operación del proyecto y propuestas de solución a puntos críticos de accidentalidad y conflictos para todos los usuarios (peatones, ciclousuarios, motociclistas y otros conductores de vehículos motorizados).
- Seguimiento a la siniestralidad vial en las vías.
- Actualización de volúmenes vehiculares en la red vial aledaña.
- Evaluación de la ocupación del parqueadero y la propuesta de estrategias operacionales en el caso de saturación.
- Análisis de colas en el control de los accesos vehiculares.

En caso de evidenciar que las medidas propuestas e implementadas no presentan los resultados esperados o se generan impactos no previstos en el Estudio de Tránsito, el Representante Legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica deberá proponer e implementar otra solución a la situación presentada.



COMPROMISOS DEL TITULAR DEL PROYECTO

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez adoptado el Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, el Representante Legal iniciará los trámites requeridos ante el IDU para la ejecución de las obras de infraestructura vial y espacio público descritas.

Coordinar con el Instituto de Desarrollo Urbano y demás entidades competentes los aspectos técnicos, procedimiento, cronograma de ejecución y entrega de las obras y propuestas descritas en la presente Acta, una vez adoptado el Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Los estudios y diseños de señalización deberán ser presentados para revisión y aprobación de la Dirección de Control y Vigilancia, a partir de la fecha de adopción del Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

La ejecución de las obras definidas en la presente acta será gestionada por el representante legal del proyecto Plan de Implantación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Facultad Tecnológica, directamente con las entidades de la administración Distrital competentes en cada tema y cumplirá con las directrices técnicas y legales impartidas, gestión que deberá ser informada a esta Entidad.

Es responsabilidad del titular del proyecto adelantar oportunamente la coordinación y demás actividades que se requieran ante las entidades competentes, con el propósito de obtener los respectivos permisos y aprobaciones para el cumplimiento de los compromisos descritos.

En caso que las medidas aquí contenidas no se ejecuten en el término y forma convenida, esta Entidad dará inicio a las acciones respectivas para efectos de asegurar, que previo a la entrada en operación del proyecto, se ejecute la totalidad de las obras de señalización e infraestructura pactadas.

CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA
C.C. 53.073.882 de Bogotá D.C.
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento
del Tránsito – Secretaría Distrital de Movilidad

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
C.C. 79.296.179
Representante Legal (E) – Universidad Distrital
Francisco José de Caldas Sede Facultad
Tecnológica

Anexo: Certificaciones de Existencia y Representación Legal - Copia de la Cédula de Ciudadanía